

18 de junio de 2020

A TODOS LOS PROVEEDORES CONTRATADOS POR APS HEALTH PARA EL PLAN VITAL

Re: Carta Normativa 20-0616-01 relacionada al Restablecimiento de los Requisitos de Pre-Autorización (PA) para el Procesamiento y Despacho de Medicamentos para los Beneficiarios del Plan Vital

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-0616-01 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES notifica el restablecimiento de los requisitos para el procesamiento y despacho de los medicamentos **Humira** y **Genotropin**, efectivo el 17 de junio de 2020.

Además, la ASES informa que, los cambios al beneficio de farmacia no mencionados y establecidos en la Carta Normativa 20-0313, en la Carta Normativa 20-0316 y en la Carta Normativa 20-0519, emitidas a causa de la emergencia por COVID-19, permanecen inalterados.

Para detalles específicos sobre la información provista por las ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 20-0616-01 que se adjunta.

Cordialmente,

Departamento de Proveedores

c. Orden Ejecutiva 20-0616-01